

Acuerdo.

En la Villa de Molina, en dho día, mes y año, 72
los Señores D.º Matheo lax Monzon y Gines
marin Alcaldes ordinarios, Miguel Garcia
Cataolido. Rexidor, el Padre Maestro Rodri-
go Gianda, Procurador del Colejio de la Compa-
nia de Jesus, D.º Julian Hurtado Presbitero
y el P.º Benito Aguilas, P.º Joseph Blanes
D.º Alfonso de Vobles, D.º Cosme Arcober, Ale-
jandro marcos Joseph Gomez todos Revedados
en esta Pleura, Dijeron q.º sin embargo
de lo resuelto, en la Junta de este día en quan-
to a la preension de D.º Juan, Miguel me-
lobre q.º se le conceda licencia para fabricar
vna Tenia en el Partido de la Torre del Luro
junto al olibanco. Acordaron, el Conceder dha
licencia, con tal que la aia de fabricar, y rone
diario a dho olibanco, q.º esta a la parte del
medio día, del Saladar Contal q.º aia de hacer
la Rueda del agua aia de Corresponden su
profundidad al suelo de la Zegua, la q.º ha
de quedar fortalecida con Veinte Palmos
de quijero, y no hacer Parada dentro de
dha Zegua, y ha de pagar segun es esto
lo que viene, y que para rebitar que
las habermidas, de dho Saladar, no en
Judicio, el Baso de dha Zegua por la Cai-
da a la Zanca q.º haga, ha de formar

